

## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, a los 02 días del mes de junio de 2026

### RESOLUCIÓN

Reclamo por mala inclusión de jugadora – Club Barrilete Cósmico Futsal vs. Club La Favela

### VISTO:

La presentación efectuada por el Club Barrilete Cósmico Futsal (BC Futsal) mediante Acta de Protesta por Mala Inclusión de fecha 22 de mayo de 2026, referida a la participación de la jugadora Brisa Muñoz, DNI N.º 44.689.925, en el encuentro correspondiente a la categoría Primera Femenino disputado entre el Club La Favela y el Club Barrilete Cósmico Futsal;

Y

### CONSIDERANDO:

Que de la documentación aportada surge que la jugadora Brisa Muñoz había participado previamente de manera oficial para el Club Barrilete Cósmico Futsal en el encuentro disputado el día 07 de mayo de 2026 frente al Club El Fortín, encontrándose registrada y vinculada deportivamente a dicha institución para la presente competencia.

Que posteriormente la mencionada jugadora fue incluida y participó en el encuentro disputado el día 21 de mayo de 2026 representando al Club La Favela, dentro del mismo torneo organizado por La Liga Senior.

Que el Reglamento vigente de La Liga Senior prohíbe expresamente que un jugador o jugadora represente a más de una institución dentro de una misma competencia oficial, toda vez que ello vulnera los principios de igualdad competitiva, buena fe deportiva y transparencia organizativa.

Que la participación de la jugadora en favor de dos instituciones distintas dentro del mismo certamen configura una situación de mala inclusión, resultando procedente el reclamo efectuado por el Club Barrilete Cósmico Futsal.

Que este Tribunal tiene el deber de preservar la integridad de la competencia y garantizar el estricto cumplimiento de las normas reglamentarias por parte de todas las instituciones participantes.

Por todo ello,

---

**EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**DE LA LIGA SENIOR**

**RESUELVE:**

---

**ARTÍCULO 1° – Hacer lugar al reclamo presentado por el Club Barrilete Cósmico Futsal, por encontrarse debidamente acreditada la participación antirreglamentaria de la jugadora Brisa Muñoz, DNI N.º 44.689.925, en favor del Club La Favela, pese a encontrarse previamente registrada y haber participado oficialmente para el Club Barrilete Cósmico Futsal dentro de la misma competencia.**

**ARTÍCULO 2° – Declarar la mala inclusión de la mencionada jugadora en el encuentro disputado el día 21 de mayo de 2026.**

**ARTÍCULO 3° – Disponer la quita de los puntos obtenidos por el Club La Favela en dicho encuentro, adjudicándose los mismos al Club Barrilete Cósmico Futsal, independientemente del resultado registrado en cancha.**

**ARTÍCULO 4° – Advertir a todas las instituciones participantes que la representación simultánea de jugadores o jugadoras en más de un club dentro de una misma competencia constituye una infracción grave al Reglamento y será sancionada con el máximo rigor disciplinario previsto.**

---

**Notifíquese, publíquese y archívese.**

**Quedan todos debidamente notificados.**

Atentamente,  
**TRIBUNAL DE DISCIPLINA**  
**Liga Senior**

Franchelli Gastón: 113537-8049

Celiz Natalia 115322-3877

Palmucci Guillermo 115761-0206